



Dirección General de Asuntos  
del Personal Académico

Universidad Nacional Autónoma de México

Secretaría General

Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA)

Dirección de Apoyo a la Docencia (DAD)

Programa de Actualización y Superación Docente (PASD)

## Diplomados de Bachillerato Reglas de Operación 2022

### CONTENIDO

- I. Generalidades
  - II. Actores e instancias participantes
  - III. Calendario general de diplomados 2022
- Anexos**
- A. Diplomados: características y organización
  - B. Comités de Evaluación por Área del Conocimiento
  - C. Inscripciones
  - D. Evaluación, asistencia y constancias
  - E. Costos y formas de pago

## I. GENERALIDADES

En cumplimiento a los compromisos derivados del *Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2023* de la **Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)** relativos al *Programa de Actualización y Superación Docente (PASD)*, la **Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA)** reestructura el programa **PASD-Bachillerato**, dirigido al personal académico adscrito a la **Escuela Nacional Preparatoria (ENP)** y a la **Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH)**, con la finalidad de fortalecer la actualización y superación docente con base en los siguientes proyectos derivados del PDI que norman el actuar de la presente administración universitaria en lo concerniente a la actualización y superación docente del nivel bachillerato:

- Ampliar y evaluar la oferta de diplomados y actividades del Programa de Actualización y Superación Docente (PASD).
- Impulsar una estrategia que vincule a la comunidad de académicos del bachillerato con las escuelas, facultades, centros e institutos.
- Potenciar la oferta de diplomados para la formación disciplinar docente para el personal académico del bachillerato universitario y del Sistema Incorporado.
- Fomentar el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para contribuir a la transformación de los procesos de enseñanza y aprendizaje (TAC).
- Instrumentar campañas permanentes orientadas a promover los valores universitarios, los derechos humanos, la igualdad y la erradicación de la violencia de género.

Asimismo, en concordancia con el **Acuerdo por el que se Crea la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia**, emitido por la Rectoría de la UNAM en la Gaceta-UNAM el pasado 11 de junio del 2020, que contempla fortalecer el modelo educativo universitario actual a través de la formación docente en aspectos listados a continuación, que mejoren el proceso enseñanza-aprendizaje en beneficio del alumnado del bachillerato:

- Ofrecer el conocimiento y uso de las tecnologías de información (TIC) y las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC) para que se instrumenten en todas las modalidades educativas –presencial, mixta, abierta y a distancia-.
- Coadyuvar en el avance para que el profesorado aproveche el potencial de las tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia para enfrentar con éxito los retos que se presentan en la sociedad a nivel nacional e internacional.

Adicionalmente, la DGAPA autorizará diplomados en las siguientes temáticas particulares:

- Apoyo a diplomados derivados de proyectos PAPIME e INFOCAB

Estas acciones permitirán integrar al profesorado del bachillerato en la transformación digital de la formación universitaria y en el aprovechamiento del potencial de la UNAM (Acuerdo por el que se Crea la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (Gaceta UNAM, 11 de junio del 2020). Es importante también señalar que para cumplir con los compromisos del PDI 2019-2023, varias dependencias universitarias coadyuvarán con las autoridades de la DGAPA en el diseño y desarrollo de diplomados pertinentes en el ámbito de sus especialidades.

El programa PASD-Bachillerato ofrece sus diplomados en el periodo interanual del bachillerato con la finalidad de que el docente pueda dedicar primordialmente su tiempo a actualizarse en su formación docente durante este periodo. El programa cuenta con el apoyo preferente de escuelas y facultades de la UNAM, cuyos coordinadores de diplomados, designados por el titular de cada una de estas entidades académicas de nivel superior, diseñarán, propondrán y organizarán diplomados pertinentes para la actualización y la superación docente de los profesores del bachillerato universitario. La ENP y el CCH podrán sugerir temas pertinentes por atender a las entidades académicas de nivel superior participantes en el programa a través de la vinculación con la DGAPA.

Las modalidades de impartición de los diplomados son:

- A distancia (preferentemente se organizarán los diplomados en esta modalidad con la finalidad de ampliar la oferta a todo el personal docente del bachillerato de todos los planteles y así, aprovechar los recursos presupuestales del programa).
- Mixta o semipresencial
- Presencial

## II. ACTORES E INSTANCIAS PARTICIPANTES

Las instancias que participan en los diplomados del PASD-Bachillerato son las siguientes:

- a) Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA)
- b) Directores de las entidades académicas
- c) Consejo Asesor
- d) Coordinadores de diplomados
- e) Responsables de apoyo logístico
- f) Profesores ponentes
- g) Profesores inscritos

### a) Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA). Funciones:

- Coordinar, administrar y supervisar el funcionamiento del programa y el cumplimiento de la normatividad establecida para su gestión (Reglas de Operación).
- Organizar y presidir la Reunión Anual del Consejo Asesor del Bachillerato.
- Dar a conocer las necesidades de diplomados que se impartirán en el periodo interanual con base en la información proporcionada por la Dirección General de Planeación de la UNAM, referente a las asignaturas de los programas de estudio con más bajo porcentaje de aprobación en el año académico inmediato anterior.
- Organizar las reuniones de los Comités de Evaluación por Área del Conocimiento para la evaluación y selección de los diplomados pertinentes que se realizarán durante el periodo interanual.
- Otorgar el visto bueno a los diplomados seleccionados por los Comités de Evaluación por Área del Conocimiento.
- Revisar que los diplomados cumplan con las siguientes características: que sean pertinentes a los planes y programas de estudio en su temática y en sus contenidos; que los ponentes sean pertinentes; que los recursos presupuestales asignados al programa sean aplicados de acuerdo con la normatividad de la UNAM.
- Proporcionar, administrar y mantener en óptimas condiciones los sistemas para el registro de diplomados, difusión, inscripción, registro de calificaciones, y demás servicios requeridos a través del sistema GeDGAPA.
- Inscribir a los profesores de la UNAM que no se encuentren vigentes en nómina (pero que hayan tenido adscripción en el semestre inmediato anterior), a los profesores cuya adscripción se encuentra en trámite, a los jubilados docentes, y a los profesores de escuelas incorporadas y no incorporadas.
- Revisar las propuestas de diplomas y reconocimientos que elaboren las entidades académicas, y dar su Vo. Bo. antes de que se envíen a firma del Director General de Asuntos del Personal Académico y del titular de la Dirección de Apoyo a la Docencia.
- Elaborar una carta de agradecimiento a los integrantes del Consejo Asesor, así como a los integrantes de los Comités de Evaluación por Área del Conocimiento. Este documento estará firmado por el Titular de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) y/o por el Titular de la Dirección de Apoyo a la Docencia (DAD).
- Gestionar los pagos de los ponentes de diplomados.

### b) Directores de las entidades académicas. Funciones:

- Designar a un Coordinador (académico o funcionario) que integre el Consejo Asesor de los diplomados del PASD Bachillerato.
- Diseñar, proponer y organizar diplomados pertinentes para la actualización y la superación docente de los profesores del bachillerato universitario a través de su Coordinador de Diplomados ante la DGAPA.
- Proporcionar el apoyo necesario para la realización de los diplomados en sus entidades académicas facilitando aulas, equipos audiovisuales y de cómputo, así como materiales y útiles necesarios.
- Firmar los diplomas de aquellos académicos que aprueben los diplomados, antes de que se envíen a firma del Director General de la DGAPA y del Director de Apoyo a la Docencia.
- Firmar los reconocimientos de los ponentes participantes en los diplomados, antes de que se envíen a firma del Director General de la DGAPA y del Director de Apoyo a la Docencia.

**c) Consejo Asesor. Funciones:**

- Será presidido por el titular de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico. El titular de la Dirección de Apoyo a la Docencia fungirá como Secretario Técnico.
- Estará integrado por un representante de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), uno de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (ENCCCH), un representante del AAPAUNAM, uno del Consejo Académico del Bachillerato y un Coordinador designado por el director de cada entidad académica participante.
- Poseer un amplio conocimiento de los planes y programas de estudio de la entidad académica a la que pertenezcan, así como de los planes y programas de estudio de la Escuela Nacional Preparatoria y de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.
- Opinar sobre las características generales del programa y sobre sus reglas de operación.
- Discutir, y en su caso aprobar, nuevos esquemas de actualización docente.
- Evaluar los resultados anuales del programa y sugerir acciones para su mejora.
- Proponer a la DAD diplomados pertinentes de acuerdo con las temáticas de diplomados establecidos por la DGAPA. Esta responsabilidad corresponde únicamente a los coordinadores de las escuelas, facultades, centros, institutos, etc., que integran el Consejo Asesor, quienes deberán trabajar en conjunto con los representantes en el Consejo Asesor de la Escuela Nacional Preparatoria y de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.
- Los coordinadores también tendrán como responsabilidad convocar a académicos de reconocida trayectoria de sus propias entidades para que sean los ponentes de diplomados. Los ponentes deberán ser académicos e investigadores de facultades, centros e institutos de la UNAM.

**d) Coordinadores de diplomados**

- Ser académicos adscritos a la facultad o escuela correspondiente donde se realizarán los diplomados y estar vigentes en la nómina universitaria.
- Serán designados por los Directores de las entidades académicas.

**e) Responsables de apoyo logístico**

- Ser designado por el Coordinador de diplomados de su entidad académica o dependencia universitaria.
- Ser personal académico (profesor de asignatura, ayudante de profesor o técnico académico asociado o auxiliar) adscrito a la entidad académica que organizará los diplomados.
- Estar vigentes en la nómina universitaria.

**f) Profesores ponentes**

- Serán profesores ponentes el personal académico de la UNAM que impartan clases a nivel superior en cualquier de las siguientes categorías:
  - ✓ Profesor de Carrera de Tiempo Completo
  - ✓ Investigador de Tiempo Completo
  - ✓ Profesor de Asignatura
  - ✓ Técnico Académico Titular de Tiempo Completo
- Cualquier académico que tenga alguna de las figuras anteriores y que ocupe un cargo de funcionario podrá impartir módulos de diplomados, pero no podrá recibir la remuneración correspondiente por la impartición del módulo del diplomado.
- Podrán ser profesores ponentes externos:
  - ✓ Profesionistas nacionales o extranjeros. Deberán contar con un posgrado (Especialización, Maestría o Doctorado) o contar con una obra y una trayectoria académica profesional que, por su calidad y trascendencia sea ampliamente reconocida en su campo.

**g) Profesores inscritos**

- Podrá participar el personal académico de la UNAM listado a continuación:
  - ✓ Profesores de Carrera
  - ✓ Investigadores
  - ✓ Profesores de Asignatura
  - ✓ Técnicos Académicos Titulares, Técnicos Asociados o Técnicos Auxiliares
  - ✓ Ayudante de Profesor
- Podrán participar profesores externos de escuelas incorporadas y no incorporadas a la UNAM que impartan clases en los niveles de educación media superior y superior.

**III. CALENDARIO GENERAL DE DIPLOMADOS 2022**

<b>Calendario PASD-Bachillerato 2022</b>	
<b>Actividades</b>	<b>Periodos</b>
Difusión de diplomados	Lunes 16 de mayo al viernes 10 de junio
Inscripción a diplomados	Lunes 23 de mayo al viernes 10 de junio
Periodo de impartición de diplomados	Lunes 20 de junio al viernes 5 de agosto
Entrega de diplomas y reconocimientos	Las entidades académicas que organizan los diplomados entregarán los diplomas y reconocimientos correspondientes

## ANEXOS

### A. Diplomados: características y organización

#### Características

- Los diplomados estarán vinculados preferentemente a las asignaturas de los planes y programas de estudios del bachillerato universitario, y orientados a aquellas asignaturas en donde el proceso de evaluación educativa registre un menor porcentaje de aprobación de los alumnos.
- Los diplomados deberán contar necesariamente con el aval del Consejo Técnico de la facultad o escuela respectiva del periodo en que se desea impartir el diplomado.
- Los módulos de los diplomados deberán ser seriados o secuenciales.
- Los diplomados tendrán una duración mínima de 120 horas y máxima de 200 horas (divididas en módulos de mínimo 20 horas y máximo de 40 horas).
- Deberán participar, como mínimo 3 ponentes distintos en un diplomado.
- En ningún caso podrán participar más de 5 ponentes por módulo.
- El cupo máximo de un diplomado lo determinará la entidad académica respectiva en función de las características disciplinares. Esta información la deberá comunicar a la DAD.
- Los diplomados deberán contar con al menos 20 profesores inscritos, de otra manera, deberán cancelarse.
- La entidad académica responsable del diplomado expedirá los reconocimientos para los ponentes, así como el diploma correspondiente a los profesores inscritos que aprueben todos los módulos del diplomado.
- Los diplomas de los profesores inscritos que aprueben y los reconocimientos de los profesores ponentes deberán incluir las siguientes cuatro firmas: en la cara frontal del diploma y del reconocimiento deben venir en primer lugar la firma del titular de la entidad académica responsable y, en segundo lugar, del Titular de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, en la cara posterior del diploma y del reconocimiento deben venir en primer lugar la firma del Coordinador del Diplomado y, en segundo lugar, del Titular de la Dirección de Apoyo a la Docencia.
- Los diplomados deberán incluir la siguiente leyenda: “Impartido en el marco del Programa de Actualización y Superación Docente (PASD) de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) para profesores de Bachillerato”.
- Los diplomados registrados en el marco del PASD-Bachillerato solamente se pueden ofertar al personal docente de la UNAM y de cualquier institución educativa de nivel medio superior o superior. Las entidades coordinadoras de diplomados no podrán ofertar dichos diplomados a personas físicas y mucho menos cobrar el costo del diplomado.
- La DGAPA difundirá la información de los diplomados a través de los siguientes medios:
  - ✓ *Gaceta UNAM*
  - ✓ Sitio web de la DGAPA: <http://dgapa.unam.mx/>

#### Responsabilidades de coordinadores de diplomados

- Fungir como enlace entre su entidad académica y la DAD.
- Supervisar que se cumpla con lo que establece el Estatuto del Personal Académico (EPA) en lo referente a la carga horaria de los docentes o investigadores propuestos para impartir diplomados.
- Enviar a la DAD el documento que avale que el Consejo Técnico de su entidad autorizó el diplomado para el periodo vigente, antes de que se capture el mismo en la página de la DGAPA (<https://zafiro.dgapa.unam.mx/registro/>). Si no se envía este documento, no procederá la autorización del diplomado.
- Registrar los diplomados que proponga la entidad académica en el sistema ubicado en la página de la DGAPA (<https://zafiro.dgapa.unam.mx/registro/>) en el periodo que establezca la DAD.
- Registrar a todos los ponentes de los módulos de diplomados en el sistema ubicado en la página de la DGAPA (<https://zafiro.dgapa.unam.mx/registro/>).

- Para autorizar la participación de un ponente externo, la entidad académica que propone a dicho ponente deberá presentar la justificación académica correspondiente, así como los documentos probatorios que avalen sus estudios de posgrado o bien, una obra y una trayectoria académica o profesional que, por su calidad o trascendencia, sea ampliamente reconocida en su campo.
  - Comunicar a la DAD a través de correo electrónico <pasd@dgapa.unam.mx> cualquier modificación al diplomado antes de su aprobación y/o difusión.
  - Verificar en el sistema de Diplomados PASD-Bachillerato que éstos hayan sido aprobados por la DAD.
  - Dar aviso oportuno a los profesores inscritos y ponentes, en caso de que algún diplomado sea cancelado.
  - En los diplomados e línea, el coordinador junto con el ponente deberá realizar las tareas de supervisión de las plataformas y aplicaciones de comunicación que se utilicen en el diplomado.
  - En los diplomados presenciales, el coordinador deberá solicitar el apoyo a las autoridades administrativas de su entidad académica para contar con aulas, equipos audiovisuales y de cómputo, así como materiales y útiles necesarios para el óptimo desarrollo de éstos.
  - Nombrar al ponente que funja como responsable, en el caso de módulos de diplomado que tengan más de un ponente.
  - Entregar las listas de los profesores inscritos a los ponentes responsables, antes del inicio de cada módulo del diplomado.
  - Informar a los ponentes responsables y a los profesores inscritos la necesidad de evaluar el cuestionario de opinión de los módulos de diplomados en la página de la DGAPA (<https://zafiro.dgapa.unam.mx/registro/>) al término de cada uno de ellos.
  - Registrar las calificaciones de los profesores inscritos en la página de la DGAPA (<https://zafiro.dgapa.unam.mx/registro/>), al término de módulo de diplomado.
  - Enviar las calificaciones originales que entrega el ponente responsable, las calificaciones impresas que genera el sistema, así como el control de asistencia a la DAD, para esto último, podrán utilizar el formato tradicional o apoyarse con los tutoriales de Zoom, Google Forms y Moodle ubicados en la página de la DGAPA en el menú “Fortalecimiento a la Docencia/PASD”. Todos estos documentos deberán estar firmados por el ponente responsable y por el Coordinador, y acompañados del oficio correspondiente dirigido al Titular de la DAD.
  - Enviar a la DAD las propuestas de diseño de diplomas y reconocimientos para obtener el Vo. Bo. Lo anterior deberá realizarse por lo menos con un mes de anticipación a la entrega de los diplomas.
  - Firmar los diplomas de los profesores acreditados y los reconocimientos de los ponentes.
  - Entregar los reconocimientos a los ponentes participantes en los diplomados.
  - Firmar los diplomas y reconocimientos en el área destinada del diploma y del reconocimiento.
  - Entregar los diplomas a los profesores que cumplan con los siguientes requisitos:
    - ✓ Que hayan aprobado los diplomados
    - ✓ Que cuenten con un 80% de asistencia
- NOTA:** Si alguno de estos dos requisitos no se cumple en tiempo y forma, la entidad responsable del diplomado no emitirá ni entregará el diploma correspondiente.
- Durante la primera semana de impartición de cada uno de los módulos del diplomado, imprimir los contratos y la carta de asimilación (solamente en el caso de pago por honorarios), y recabar las firmas de los ponentes en los contratos.
  - Durante la primera semana de impartición de cada uno de los módulos del diplomado, enviar los contratos a la Unidad Administrativa de la DGAPA.
  - Informar a los ponentes de diplomados sobre el procedimiento para recibir su pago.

### Responsabilidades de los responsables de apoyo logístico

- En los diplomados en línea, apoyar en las tareas de revisión y supervisión de las plataformas y aplicaciones de comunicación que se utilicen en el diplomado.
- En los diplomados presenciales, apoyar en las tareas de revisión y supervisión de la disponibilidad de aulas, equipos audiovisuales y de cómputo, así como materiales y útiles necesarios para el óptimo desarrollo de los diplomados.
- En otras tareas de apoyo que le solicite el Coordinador del diplomado.

### Responsabilidades de profesores ponentes

- Leer en su totalidad las presentes Reglas de Operación. La participación en el PASD Bachillerato implica el cabal conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las reglas de operación de este documento.
- Durante la primera semana de impartición del módulo del diplomado firmar el contrato correspondiente, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Coordinador del diplomado.
- Impartir la totalidad de los temas y sesiones propuestos en el módulo del diplomado. No se podrán designar ayudantes ni representantes para su impartición.
- Llevar el control de asistencia en cada sesión del módulo del diplomado, para esto último, podrán utilizar el formato tradicional o apoyarse con los tutoriales de Zoom, Google Forms y Moodle ubicados en la página de la DGAPA en el menú "Fortalecimiento a la Docencia/PASD".
- Devolver al Coordinador la lista del control de asistencia del módulo impartido, así como las calificaciones de los profesores inscritos.
- Solicitar a los profesores inscritos que contesten el cuestionario de opinión al término del módulo del diplomado.
- Todos los ponentes del diplomado deberán contestar el cuestionario de opinión al término de cada módulo en el cual participaron.
- En el caso de renunciar al pago correspondiente por la impartición del módulo del diplomado, deberá comunicarlo mediante oficio dirigido al titular de la Dirección de Apoyo a la Docencia (DAD). El envío puede ser, en principio, mediante oficio escaneado, y enviado a la cuenta de correo electrónico <pasd@dgapa.unam.mx>.
- No podrán ser ponentes de módulos de diplomados los académicos de la UNAM que estén contratados como Técnicos Académicos con una categoría inferior a la de Técnico Titular. Sin embargo, la DAD podrá considerar algunas solicitudes de Técnicos Asociados C, en las que esté ampliamente justificada la trayectoria (comprobada) del académico y que además tenga posgrado terminado.
- Los ponentes no podrán invitar a ninguna otra persona en calidad de ponente invitado. No existe esa figura.
- En ningún caso, los profesores ponentes podrán participar como profesor inscrito en los diplomados en los que ellos participen.



## **B. Comités de Evaluación por Área del Conocimiento**

### **De los Comités de Evaluación**

Las propuestas de diplomados que realicen las entidades académicas del nivel superior serán revisadas por el Comité de Evaluación del Área que corresponda. Dichos Comités estarán conformados por:

- Un académico con nombramiento de profesor asociado C o Titular, con una destacada trayectoria académica y conocimiento de los programas de estudio del bachillerato universitario relativos a su área de conocimiento, designado por cada una de las Coordinaciones de los Consejos Académicos de Área.
- Cuatro académicos, uno por cada área del conocimiento, con nombramiento de profesor asociado C o Titular, con una destacada trayectoria académica y un amplio conocimiento de los programas de estudio del bachillerato universitario relativos a su área de conocimiento, designados por la Coordinación del Consejo Académico del Bachillerato.
- El representante de la Escuela Nacional Preparatoria.
- El representante de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.
- Cuando, por lo específico o especializado del diplomado a evaluar se requiera contar con la participación de expertos en el campo, la DGAPA designará a uno o más académicos con una destacada trayectoria académica o profesional.

Deberán asistir a las sesiones de trabajo para evaluar y seleccionar los diplomados pertinentes que se realizarán durante el periodo interanual de acuerdo con el calendario establecido por la DGAPA para ello.

### **De los consejos técnicos de entidades de nivel superior**

- Los diplomados propuestos por las entidades académicas del nivel superior, además de contar con el aval de los consejos técnicos de las entidades académicas organizadoras, deberán obtener el visto bueno del Comité de Evaluación del Área que corresponda.

### **De las dependencias universitarias**

- Los diplomados propuestos por las dependencias universitarias derivados de los proyectos del PDI 2019-2023 de la UNAM, no requieren evaluación, ya que son propuestos por expertos de las propias dependencias y están cumpliendo con acuerdos de las autoridades universitarias.

### **De los proyectos PAPIME e INFOCAB**

- Los diplomados derivados de proyectos PAPIME e INFOCAB cuentan con la aprobación de los comités de evaluación de tales programas, por lo que no requieren evaluación adicional.

## C. Inscripciones

- Los profesores interesados se podrán inscribir en un diplomado por año. El calendario de inscripciones para 2022 es:
  - ✓ Profesores del bachillerato de la UNAM (ENP y CCH) del 23 de mayo al 10 de junio.
  - ✓ Los profesores de la UNAM que no se encuentren vigentes en nómina (pero que hayan tenido adscripción en el semestre inmediato anterior), los profesores cuya adscripción se encuentra en trámite, los jubilados docentes, los profesores de otras entidades de la UNAM, y los profesores externos de escuelas incorporadas y no incorporadas del 6 al 10 de junio.
- Los profesores vigentes en la nómina de la UNAM se inscribirán en la página de la DGAPA (<https://zaforo.dgapa.unam.mx/registro/>) utilizando su nombre de usuario y contraseña, en las fechas que establezca la DGAPA previas al inicio del diplomado de su interés, y deberán imprimir el comprobante correspondiente. Podrán darse de baja de un diplomado desde el sistema únicamente durante las tres semanas establecidas para las inscripciones. La fecha límite para darse de baja será hasta el 10 de junio del 2022. Si no realiza la baja con oportunidad, este diplomado será considerado como uno al que se inscribió, aunque no asista.
- Los profesores de la UNAM que no se encuentren vigentes en nómina (pero que hayan tenido adscripción en el semestre inmediato anterior) y los profesores cuya adscripción se encuentra en trámite, enviarán su petición en los siguientes correos electrónicos <actbach@dgapa.unam.mx> y <pasd@dgapa.unam.mx>.
- Para darse de alta en un diplomado deberán enviar la documentación que los acredite como académicos de la UNAM (copia de la hoja única de contratación, credencial resellada, talón de pago, asignación de grupos vigente firmada y sellada por la entidad de adscripción).
- Para darse de baja en un diplomado deberán enviar su petición de cancelación a los correos electrónicos <actbach@dgapa.unam.mx> y <pasd@dgapa.unam.mx>. La fecha límite para darse de baja será hasta el 10 de junio del 2022. Si no se realiza la baja con oportunidad, este diplomado será considerado como uno al que se inscribió, aunque no asista.
- Los jubilados docentes que requieran inscribirse a algún diplomado deberán enviar a los correos electrónicos <actbach@dgapa.unam.mx> y <pasd@dgapa.unam.mx> copia de su última credencial de académico, así como el documento que lo avale como jubilado docente. Si requiere darse de baja deberá enviar su petición a los correos electrónicos <actbach@dgapa.unam.mx> y <pasd@dgapa.unam.mx>. La fecha límite para darse de baja será hasta el 10 de junio del 2022. Si no se realiza la baja con oportunidad, este diplomado será considerado como uno al que se inscribió, aunque no asista.
- Los profesores de la UNAM que no hayan realizado su inscripción desde el sistema de la DGAPA NO podrán asistir como oyentes al diplomado.
- Los profesores que no aprueben uno o varios módulos del diplomado NO tendrán derecho a recibir el diploma correspondiente, ni constancias de módulos en los que hayan participado.
- Contestar el cuestionario de opinión al término de los módulos de diplomado, o a más tardar 2 semanas después de la fecha registrada para su conclusión.
- Los profesores inscritos tendrán derecho a recibir el diploma emitido por la entidad académica del diplomado, siempre y cuando hayan cumplido con los siguientes requisitos: a) que hayan aprobado todos los módulos del diplomado, b) que cumplan con el 80% de asistencia.
- El Coordinador del diplomado avisará a los profesores que aprobaron la fecha y lugar en donde les será entregado el diploma correspondiente. Nota: Los datos del Coordinador del Diplomado aparecen en el Comprobante de Inscripción.
- Para el caso de los profesores externos de escuelas incorporadas y no incorporadas que requieran inscribirse a algún diplomado, deberán consultar el procedimiento publicado en la página de la DGAPA, para lo cual deberán descargar el formato de **Solicitud de Inscripción para profesores externos**, el cual se encuentra ubicado en el menú "Fortalecimiento a la Docencia/PASD". Una vez llenado dicho formato deberá enviarse junto con los documentos solicitados en éste último a los siguientes correos electrónicos <danielly@dgapa.unam.mx>, <pasd@dgapa.unam.mx> y <actlic@dgapa.unam.mx>.
- Los profesores externos de escuelas incorporadas y no incorporadas que se hayan inscrito a algún diplomado, si requieren darse de baja, deberán enviar un mensaje a los correos electrónicos <actbach@dgapa.unam.mx> y <pasd@dgapa.unam.mx> antes del inicio del diplomado del que soliciten cancelar su inscripción. Para que aplique la baja, tienen como límite hasta el 10 de junio del 2022. Una vez iniciado el diplomado, no habrá devolución del pago realizado.
- No habrá inscripciones ni bajas extemporáneas.

- La Unidad Administrativa de la DGAPA, enviará al término de cada trimestre la relación de profesores externos de escuelas incorporadas y no incorporadas inscritos en los diplomados del PASD Bachillerato al Jefe del Departamento del Programa PASD.

## **D. Evaluación, asistencia, diplomas y reconocimientos**

### **Evaluación de los módulos y asistencia**

- El(los) ponente(s) de un módulo de diplomado evaluará(n) a los profesores inscritos con los criterios académicos institucionales existentes.
- La escala de evaluación para módulos de diplomados es de 5, 6, 7, 8, 9, 10 y NP.
- Los módulos de diplomados serán evaluados por los asistentes a través del cuestionario de opinión al término de cada módulo.
- Las facultades, escuelas y demás entidades participantes, serán las responsables de fomentar y gestionar que el procedimiento de evaluación y su desarrollo se realicen dentro de los plazos y formas establecidos por la DGAPA.
- Es un requisito contar con 80% de asistencia en cada uno de los módulos del diplomado para aprobar.

La evaluación de los docentes es primordial para la DGAPA, para las entidades académicas involucradas y para los mismos académicos participantes. La evaluación tiene la finalidad de conocer el desempeño de los ponentes, por lo anterior es muy importante contar con los elementos que permitan valorar los diplomados. El instrumento por utilizar es el cuestionario de opinión, por lo que el ponente solicitará que los asistentes contesten el cuestionario al final de cada uno de los módulos del diplomado.

- Para los diplomados, la entidad académica expedirá los diplomas y la DGAPA otorgará el aval correspondiente.
- También la entidad académica expedirá los reconocimientos a los ponentes participantes en los módulos del diplomado y la DGAPA otorgará el aval correspondiente.
- Todos los académicos inscritos, sin excepción, recogerán su diploma con el coordinador del diplomado.
- Todos los ponentes, sin excepción, recogerán su reconocimiento con el coordinador del diplomado.
- Los profesores que no aprueben uno o varios módulos del diplomado no tendrán derecho a recibir el diploma correspondiente.
- A los integrantes del Consejo Asesor y de los Comités de Evaluación por Área del Conocimiento, se les enviará su carta de agradecimiento a su cuenta de correo electrónico registrada.
- Las cartas de agradecimiento para los integrantes del Consejo Asesor y de los Comités de Evaluación por Área del Conocimiento serán firmadas por el Titular de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) y/o por el Titular de la Dirección de Apoyo a la Docencia (DAD).

## E. Costos y formas de pago

### Becas otorgadas por la UNAM

- A los profesores y jubilados docentes de la UNAM, la DGAPA les otorgará una beca del 100%.
- Para profesores externos de escuelas incorporadas, el costo es de \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por hora, y en caso de que el interesado desista una vez iniciado el diplomado, no habrá devolución alguna.
- Para profesores externos de escuelas no incorporadas, el costo es de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por hora, y en caso de que el interesado desista una vez iniciado el diplomado, no habrá devolución alguna.

### Monto de pago a ponentes UNAM y externos

El pago por hora a los ponentes será de \$477.56 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N. para el periodo presupuestal 2022).

### Formas de pago a ponentes UNAM y externos

El pago al ponente se realizará de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM, conforme a las siguientes formas:

- La forma de pago por la impartición de módulos de diplomados a los académicos de la UNAM es bajo el régimen de pago asimilado a salarios.
- La forma de pago por la impartición de módulos de diplomados a los académicos externos es vía transferencia bancaria.

**Ponentes UNAM.** Si es personal UNAM, para pago a través de nómina, el requisito es que al momento del pago esté vigente en la nómina de la UNAM y que el número de horas contratadas no sea mayor a 48 horas semanales.

**Ponentes con o sin relación laboral con la UNAM (persona física).** Para personal que cobrará los servicios profesionales vía Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con o sin relación UNAM, será necesario presentar la siguiente documentación:

- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, y deberá contener:
  - ✓ Datos del domicilio del ponente
  - ✓ Correo electrónico para notificación
  - ✓ Teléfono del contacto
  - ✓ Describir actividad económica como asesorías o impartición de módulos de diplomados
  - ✓ El Régimen registrado deberá ser: RÉGIMEN DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y/O PROFESIONALES; si el SAT lo permite puede especificar otros regímenes. Exclusivamente se pueden gestionar pagos a personas físicas, en ningún caso puede ser a personas morales
- CFDI que cumpla con los requisitos de Administración Tributaria (SAT), enviar los archivos (PDF y XML) por correo electrónico al titular de la Jefatura de Personal de la Unidad Administrativa (UA) de la DGAPA al correo <srea@dgapa.unam.mx>. El CFDI deberá contener los datos fiscales de la UNAM como receptor:
  - ✓ Universidad Nacional Autónoma de México, RFC: UNA2907227Y5. Domicilio: Av. Universidad 3000, Ciudad Universitaria, Coyoacán, Cd. México, C. P. 04510
  - ✓ Uso del CFDI: Gastos en general
  - ✓ Moneda: Peso mexicano
  - ✓ Forma de pago: Por definir
  - ✓ Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

- Desglose del pago y la retención de impuestos de la siguiente manera:
  - ✓ Importe (Monto del pago del módulo impartido)
  - ✓ IVA (Traslado) 16%
  - ✓ Subtotal
  - ✓ ISR (Retención) 10%
  - ✓ IVA (Retención) 10%
  - ✓ Total
- Copia de estado de cuenta bancario legible con una antigüedad no mayor a tres meses que contenga número de cuenta y clabe interbancaria.
- Copia del Título o Cédula profesional del ponente.

Una vez recibida la transferencia de pago, la cual será notificada al ponente a través de correo electrónico, deberá enviar al correo <srea@dgapa.unam.mx> y <danielly@dgapa.unam.mx> el CFDI complemento de pago correspondiente.

**Nota:** La información arriba listada deberá enviarse previamente para que la UA pueda elaborar los contratos correspondientes.

En caso de que el ponente imparta más de un módulo de diplomado, sólo será necesario enviar en una ocasión la documentación mencionada.

- En el caso de los CFDI, éstos deberán enviarse por cada uno de los módulos impartidos.
- La UA de la DGAPA registrará los contratos correspondientes en el Sistema institucional de la Dirección General de Personal, y una vez certificados por dicha instancia los hará llegar vía correo electrónico al coordinador para recabar la firma del ponente.
- La UA continuará con las gestiones respectivas para el pago del ponente.

**Ponentes extranjeros.** Si es personal UNAM, para pago a través de nómina el requisito es que al momento del pago esté vigente en la nómina de la UNAM y que el número de horas contratadas no sea mayor a 48 horas semanales. Para personal que cobrará los servicios profesionales vía CFDI con o sin relación UNAM, será necesario presentar la siguiente documentación:

- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, y deberá contener:
  - ✓ Datos del domicilio del ponente
  - ✓ Correo electrónico para notificación
  - ✓ Teléfono del contacto
  - ✓ Describir actividad económica como asesorías o impartición de módulos de diplomados
  - ✓ El Régimen registrado deberá ser: RÉGIMEN DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y/O PROFESIONALES; si el SAT lo permite puede especificar otros regímenes. Exclusivamente se pueden gestionar pagos a personas físicas, en ningún caso puede ser a personas morales
- Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI, que cumpla con los requisitos de Administración Tributaria (SAT), enviar los archivos (PDF y XML) por correo electrónico al titular de la Jefatura de Personal de la UA de la DGAPA al correo <srea@dgapa.unam.mx>. El CFDI deberá contener los datos fiscales de la UNAM como receptor:
  - ✓ Universidad Nacional Autónoma de México, RFC: UNA2907227Y5. Domicilio: Av. Universidad 3000, Ciudad Universitaria, Coyoacán, Cd. México, C. P. 04510
  - ✓ Uso del CDFI: Gastos en general
  - ✓ Moneda: Peso mexicano
  - ✓ Forma de pago: Por definir
  - ✓ Método de pago: Pago en parcialidades o diferido
- Desglose del pago y la retención de impuestos de la siguiente manera:
  - ✓ Importe (Monto del pago del módulo impartido)
  - ✓ IVA (Traslado) 16%
  - ✓ Subtotal
  - ✓ ISR (Retención) 10%
  - ✓ IVA (Retención) 10%
  - ✓ Total

- Copia de la CURP
- Copia del título o documento que avale su último grado académico.
- Copia de estado de cuenta bancario legible con una antigüedad no mayor a tres meses que contenga número de cuenta y clabe interbancaria.
- Forma migratoria en la que se especifique que puede realizar actividades lucrativas, que su calidad migratoria es de inmigrado, o bien tarjeta de residencia temporal (vigente a la fecha de impartición del módulo del diplomado y con permiso para laborar en México) o permanente otorgada por el Instituto Nacional de Migración.

Una vez recibida la transferencia de pago, la cual será notificada al ponente a través de correo electrónico, deberá enviar al correo <srea@dgapa.unam.mx> y <danielly@dgapa.unam.mx> el CFDI complemento de pago correspondiente.

#### **Pago a responsables de apoyo logístico**

- Importe autorizado para el pago: 15% de la cantidad de \$477.56 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.) por hora, con la aclaración de que el número máximo de horas que puede atender es de 100 (cien).
- El pago se realizará en la UA de la DGAPA.
- La forma de pago es bajo el régimen de pago asimilado a salarios.

#### **Restricciones**

- No podrán cobrar las horas correspondientes a la impartición de módulos de diplomados aquellos académicos de la UNAM que al momento de impartir dicho módulo se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones: 1) gocen de semestre o año sabático; 2) disfruten de licencia con goce de sueldo; 3) tengan permiso para la conclusión de tesis de posgrado. En todos estos casos, los académicos no podrán cobrar las horas correspondientes a la impartición de los módulos de diplomados.
- En ningún caso, los profesores ponentes UNAM y externos podrán impartir más de 100 horas durante el periodo vigente. Esto incluye tanto cursos y diplomados del PASD-Licenciatura, como cursos y diplomados del PASD-Bachillerato.
- En caso de que exista más de un ponente por módulo del diplomado, el reconocimiento correspondiente a cada uno de ellos se elaborará de acuerdo a las horas de su participación registradas en el sistema GeDGAPA, las cuales, en ningún caso excederán el total de las horas del módulo del diplomado.
- No se aceptan oyentes en los diplomados.
- Únicamente se realizará el pago a los ponentes de módulos concluidos.
- En ningún caso un profesor podrá recibir diploma habiendo cursado los módulos de forma parcial y fuera del periodo vigente.
- Los profesores que no aprueben uno o varios módulos del diplomado no tendrán derecho a recibir el diploma correspondiente.
- Debido a las disposiciones administrativas, no se tramitarán pagos de módulos de diplomados que hayan concluido en años anteriores, por lo cual, se le solicita al Coordinador tramitar a tiempo el pago de los ponentes que participan en los módulos de diplomados.

Todos aquellos casos o situaciones no previstas en estas Reglas de Operación del PASD-Bachillerato, serán revisados y resueltos por la DGAPA de acuerdo con la Legislación Universitaria y la normatividad vigente de la UNAM.

**Ciudad Universitaria, 23 de marzo del 2022.**